

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

07 DIC. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0199700

Comoquiera que la anterior liquidación de crédito no fue objetada en el término del traslado y se ajusta a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$ 42.659.125.

Por secretaría, procédase a realizar la liquidación de costas ordenada en el numeral cuarto del auto de fecha 27 de septiembre de 2021.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 96 del ____ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

09 DIC. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria